



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1132

( 03 - Ago - 2023 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20233500342383 de fecha diecisiete (17) de julio de 2023, la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336 quien ostenta derechos de carrera administrativa y en la actualidad se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre julio de 2020 y julio de 2021 para disfrutarlas desde el día dieciocho (18) de septiembre de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el ocho (08) de julio de 2020 al siete (07) de julio de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dieciocho (18) de septiembre de 2023 hasta el seis (06) de octubre de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día nueve (09) de octubre de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA por el periodo causado entre el ocho (08) de julio de 2020 al siete (07) de julio de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.912.260), la prima de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.667.574) y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 382.506), para un total de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.962.340), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1132

( 03 - Ago - 2023 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 5.912.260
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 4.667.574
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 382.506
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.962.340</b>

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder vacaciones a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336 quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dieciocho (18) de septiembre de 2023 hasta el seis (06) de octubre de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día nueve (09) de octubre de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el ocho (08) de julio de 2020 al siete (07) de julio de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.962.340), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

**Parágrafo:** El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 5.912.260
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 4.667.574
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 382.506
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.962.340</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1132**

( 03 - Ago - 2023 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., 03 - Ago - 2023

*Liliana Morales O.*  
**LILIANA MORALES ORTIZ**

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<b>Funcionario - Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo– Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	<b>FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES</b>	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 17 de Julio de 2023

Subdirección Administrativa y Financiera  
Gestión del Talento Humano  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones  o Reanudación de Vacaciones  (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas ) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	julio	2020		julio	2021

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	18	septiembre	2023

**OBSERVACIONES:**

Cordialmente,

<b>Nombre y Apellidos del funcionario:</b>	Jenny Bedoya Lima
<b>Tipo y número de documento:</b>	CC. 39797336
<b>Denominación del empleo:</b>	Profesional especializado grado 03
<b>Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)</b>	Subdirección de las artes – Gerencia de danza
<b>Correo Electrónico:</b>	Jenny.bedoya@idartes.gov.co
<b>Teléfonos:</b>	3114570950
<b>Firma del funcionario:</b>	

<b>V.B. Jefe Inmediato</b> (Firma electrónica ORFEO)	<b>V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina</b> (Firma electrónica ORFEO)
---	--

Documento 20233500342383 firmado electrónicamente por:

	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	<b>FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES</b>	Versión: 1
		Página 2 de 1

**JENNY BEDOYA LIMA**, Profesional Especializada, Gerencia de Danza, Fecha firma: 17-07-2023 11:28:30

**MARIA PAULA ATUESTA**, Gerente de Danza, Gerencia de Danza, Fecha firma: 17-07-2023 11:53:09



6e72b4c1d8798228cd537794f9dd747e6ab9df4f606f1477f49fad16fa4d9a67  
Codigo de Verificación CV: 15631 Comprobar desde: